

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Subsecretaría del Interior
Red de Conectividad del Estado (01)

PARTIDA	:	05
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		6.832.863
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.832.843
	01	Libre		6.832.843
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.832.863
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.698.301
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		4.426.048
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		708.494
	06	Equipos Informáticos		518.181
	07	Programas Informáticos		190.313
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Para cumplir con las actividades señaladas en el Decreto Supremo N° 5.996, de 1999, del Ministerio del Interior y sus modificaciones. La incorporación de instituciones públicas a la Red de Conectividad del Estado, se regulará por el Decreto Supremo N° 1.299, de 2004, en conjunto de los Ministerios del Interior y de Hacienda.

Durante el año 2024, las instituciones del Sector Público que se incorporen o estén operando con la Red de Conectividad del Estado, transferirán a la Subsecretaría del Interior los recursos que estén utilizando en el financiamiento de conectividad a internet, tanto en lo referido a cobros fijos y/o variables según el consumo. Asimismo, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública establecerá un cronograma, considerando seguridad de redes y sistemas, pertinencia y condiciones para la incorporación a la mencionada red de nuevas instituciones públicas.

Adicionalmente, se podrán establecer nuevas condiciones de operatividad, para aquellos servicios que ya se encuentran adscritos a la Red de Conectividad del Estado.

02 Incluye:

- a) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas
 - Miles de \$

52
1.698.301